



MINISTERIO DEL TRABAJO

RESOLUCION NÚMERO 0576 DE 2016

(22 FEB 2016)

Por la cual se hace un nombramiento ordinario

EL MINISTRO DEL TRABAJO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 4108 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que en la Planta de Personal del Ministerio del Trabajo existe el empleo de Director Territorial Código 0042 Grado 07, de libre nombramiento y remoción, ubicado en la Dirección Territorial Guaviare, el cual se encuentra en vacancia definitiva.

Que según certificación del 22 de febrero de 2016, expedida por la Subdirectora de Gestión del Talento Humano, el señor **CRISANTO RODRIGUEZ BRAVO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.224.386, cumple con los requisitos exigidos por el Manual Específico de Funciones, Requisitos y de Competencias Laborales para desempeñar el empleo de Director Territorial Código 0042 Grado 07, de la planta global del Ministerio del Trabajo.

Que de conformidad con el Decreto 4567 del 1 de diciembre de 2011, la hoja de vida del señor **CRISANTO RODRIGUEZ BRAVO**, fue publicada en la página web del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, y de esta entidad, por el término de tres (3) días.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar al señor **CRISANTO RODRIGUEZ BRAVO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.224.386, para que desempeñe las funciones del cargo de Director Territorial Código 0042 Grado 07, ubicado en la Dirección Territorial de Guaviare.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

22 FEB 2016

LUIS EDUARDO GARZON
Ministro del Trabajo

Aprobó: Rosa María Ariza Gamba
Revisó: Adriana Guevara
Proyectó: Kelly Molina



GOBERNACION DEL GUAVIARE
 REPUBLICA DE COLOMBIA
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

ACTA NRO. 714

Ante el Despacho del Señor Gobernador del Departamento del Guaviare, al (01) primer día del mes de marzo de 2016, se presentó el Doctor **CRISANTO RODRIGUEZ BRAVO**, identificado con cédula de ciudadanía número 18.224.386, con el fin de tomar posesión del cargo **Director Territorial Código 0042, Grado 07**, de libre nombramiento y remoción. Ubicado en la Dirección Territorial de Guaviare, según lo ordenado en el artículo 1º de la Resolución Nro. 0576 de fecha 22 de febrero de 2016, proferida el Ministerio del Trabajo.

Presentó el juramento de rigor ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política.

Manifestó bajo la gravedad de juramento, no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición de las establecidas en los Decretos 2400 de 1968, 1950 de 1973, Ley 734 de 2002 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 141 del Decreto 2150 de 1995, sólo se exige la presentación de la cédula de ciudadanía.

No siendo más el objeto de la presente se firma por los que en ella intervinieron.

NEBIO DE JESÚS ECHEVERRY CADAVID
 Gobernador del Guaviare

CRISANTO RODRIGUEZ BRAVO
 Posesionado

Proyectó	Carolina Bermúdez
Revisó	Orlando Enrique Bernal
Vo Bo	Sec. Jurídica

Centro Administrativo Departamental
 NIT:800.103.196-1
 Carrera 24 No. 7 - 81, Tels: (098) 5840538
www.guaviare.gov.co San José Del Guaviare



Experiencia, Trabajo
 y
 Compromiso



CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

CAMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
GARCIA POLANIA ISRAEL

Fecha expedición: 2016/06/30 - 09:20:15, Recibo No. R000276501, Operación No. 01CC20630008

CODIGO DE VERIFICACIÓN: VUXpLijqNq

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE, CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : GARCIA POLANIA ISRAEL

C.C. : 00004922551

N.I.T.:00000004922551-8 ADMINISTRACION: VILLAVICENCIO

MATRICULA NO: 00006492 DEL 14 DE AGOSTO DE 2003

DIRECCION: CALLE 8 NRO. 18 20

TELEFONO 1 : 3124796104

TELEFONO 2 : 3124796104

TELEFONO 3 : 3124796104

MUNICIPIO : SAN JOSE DEL GUAVIARE

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 8 NRO. 18 20

TELEFONO 1: 3124796104

TELEFONO 2: 3124796104

TELEFONO 3: 3124796104

MUNICIPIO : SAN JOSE DEL GUAVIARE

E-MAIL COMERCIAL:cristianandrade1233@gmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:cristianandrade1233@gmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 10 DE JUNIO DE 2016

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4755 COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS Y UTENSILIOS DE USO DOMESTICO

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4772 COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTICULOS DE CUERO Y SUCEDANEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : \$ 3,600,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : ALMACEN EL MUNDO DEL HOGAR

DIRECCION: CALLE 8 18-20

TELEFONO 1 : 3124796104

TELEFONO 3 : 3124796104

MUNICIPIO : SAN JOSE DEL GUAVIARE

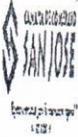
MATRICULA NO: 00006493 DEL 14 DE AGOSTO DE 2003

RENOVO EL AÑO 2016 , EL 10 DE JUNIO DE 2016

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$

3,600,000

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
GARCIA POLANIA ISRAEL

Fecha expedición: 2016/06/30 - 09:20:15, Recibo No. R000276501, Operación No. 01CC20630008

CODIGO DE VERIFICACIÓN: VUXpLijqnQ

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4755 COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS Y UTENSILIOS DE USO DOMESTICO
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4772 COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTICULOS DE CUERO Y SUCEDANEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$2,400

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://siliaws4.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación VUXpLijqnQ.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

San José del Guaviare 12 de julio de 2016

Señor
CRISANTO RODRIGUEZ BRAVO
Director Territorial Guaviare

Asunto: solicitud de formalización laboral

Doctor RODRIGUEZ, de manera respetuosa acudo a su despacho como propietario del establecimiento de comercio ALMACEN EL MUNDO DEL HOGAR, con el fin de solicitar acuerdo de formalización laboral de acuerdo a la visita que nos ha realizado el día 5 de julio de 2016, al establecimiento de comercio donde nos asesoró, nos dio a conocer los acuerdos de formalización laboral y nos habló de la importancia de las normas que blindan estos acuerdos, dando las garantías a los trabajadores y la protección de nuestras empresas.

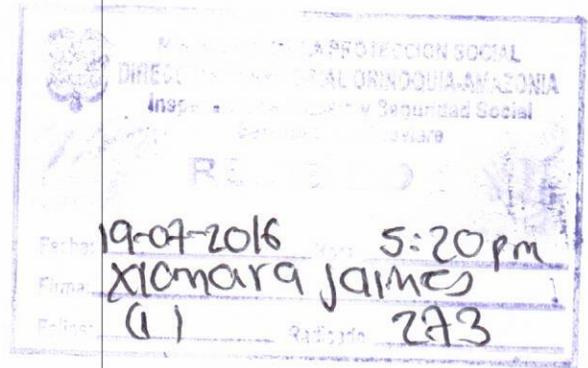
Por tal razón estoy interesado en la formalización y brindar las garantías laborales a mis empleados cumpliendo con la norma que rige para tal fin.

Agradezco por su colaboración y apoyo para con mi empresa y mis trabajadores.

Atentamente,



ISRAEL GARCÍA POLANÍA
C.C. No. 4.922.551 del Huila



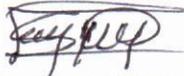
San José del Guaviare 22 de julio de 2016

DOCUMENTO DE SOCIALIZACIÓN DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

Hoy 25 de julio de 2016, siendo las 9:00 AM, nos reunimos empleador y trabajadores a socializar el acuerdo de Formalización Laboral, que se firmara con el Ministerio del Trabajo, ALMACEN EL MUNDO DEL HOGAR, donde se acuerda que de ahora en adelante se contratara el personal por contrato de trabajo donde se le brinden las garantías Constitucionales y Legales quedando en nómina las personas que firman este documento de socialización del acuerdo, de esta manera quedaran gozando de todas sus prestaciones sociales, también se aclara que este documento quedara formando parte del acuerdo que se firme con el Ministerio del Trabajo, de conformidad con la ley 1610 de 2013, el artículo 2, numerales 2 y 4 de la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013, y las demás normas concordantes.

Siendo las 10:30 AM, se firma por las personas que estuvimos en la socialización del acuerdo de formalización Laboral

Empleador.



ISRAEL GARCIA POLANIA
C.C. N° 94.922.551 de Palermo (Huila),

Trabajadores a formalizar.

Daniela Fernanda

DANIELA FERNANDA LOPEZ COCA
C.C. N ° 1120574263 San José del Guaviare

Nancy Johana Pacheco Walteros
NANCY JOHANA PACHECO WALTEROS
C.C. N° 1120562164 San José del Guaviare

	
MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL	
DIRECCION TERRITORIAL ORINOQUIA-AMAZONIA	
Inspección de Trabajo y Seguridad Social	
San José del Guaviare	
RECIBIDO	
Fecha:	25-07-2016
Firma:	De Almacen Zarasi
Folios:	(1)
Partido:	# 281

Favor hacer referencia a este número al dar respuesta
8510001-04-DT-GRE-IG – 345

San José del Guaviare, 03 de agosto de 2016

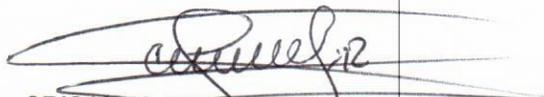
EL SUSCRITO DIRECTOR DEL MINISTERIO DEL TRABAJO REGIONAL GUAVIARE

Hace constar que el señor ISRAEL GARCIA POLANIA, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 4922551 expedida en Palermo, propietario del establecimiento de comercio “**ALMACÉN EL MUNDO DEL HOGAR**” Identificado con NIT: 4922551-8, ubicado en la calle 8 N° 18-20 centro San José del Guaviare, No Registra ante esta Dirección Territorial de Guaviare, Ninguna Averiguación Preliminar, Procedimiento Administrativo Sancionatorio, ni Sanción Laboral en el último año, según consta en los Archivos y Actuaciones de la Entidad a la Fecha de expedición de este documento.

Esta Constancia se expide a solicitud del interesado, para el trámite del proceso de Formalización Laboral.

Se expide hoy 03 de agosto del Año 2016.

Sin otro particular,


CRISANTO RODRIGUEZ BRAVO
Director Territorial Guaviare

Elaboró: CRISANTO RODRIGUEZ BRABO



Bogotá D.C.

10 OCT. 2018

3301000 -

Al responder por favor citar este número de radicado

176002

Doctor,
GRISANTO RODRIGUEZ BRAVO
Director Territorial de Guaviare
Ministerio del Trabajo
Calle 8 No. 24 - 42 - Barrio 20 de Julio
San José del Guaviare - Guaviare

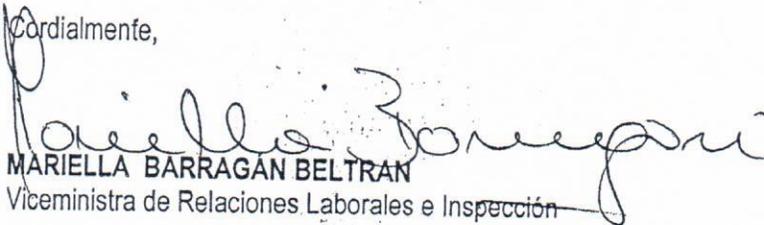
ASUNTO: Visto bueno Acuerdo de Formalización Laboral entre el señor ISRAEL GARCIA POLANIA, propietario del establecimiento de comercio ALMACEN EL MUNDO DEL HOGAR RECTO S.A.S. y la DIRECCIÓN TERRITORIAL DE GUAVIARE del MINISTERIO DEL TRABAJO

Respetado doctor,

De manera atenta, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 4º del artículo 2º de la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013, este Viceministerio procede a otorgar su visto bueno para la suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral enunciado en el asunto de este oficio.

Es indispensable que la **DIRECCIÓN TERRITORIAL DE GUAVIARE**, efectúe un seguimiento en los términos acordados, al cumplimiento de cada uno de los compromisos plasmados dentro del Acuerdo de Formalización Laboral por parte del señor **ISRAEL GARCIA POLANIA**, propietario del establecimiento de comercio **ALMACEN EL MUNDO DEL HOGAR RECTO S.A.S.**

Cordialmente,


MARIELLA BARRAGAN BELTRAN
Viceministra de Relaciones Laborales e Inspección

Anexo: Versión final Acuerdo de formalización, cuatro (4) folios.

Transcriptor: Luz Posada
Elaboró: Luz Posada
Revisó/Aprobó: J.A. Rodríguez ✓

C:\Users\lposada\Documents\4 Relaciones laborales\VISTOS BUENOS\proyecto vistos buenos\GUAVIARE - AFL ISRAEL GARCIA POLANIA - ALMACEN EL MUNDO DEL HOGAR - Visto bueno.docx

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 1 de 8

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE EL SEÑOR ISRAEL GARCIA POLANIA / ALMACEN EL MUNDO DEL HOGAR Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL GUAVIARE DEL MINISTERIO DE TRABAJO

En la ciudad de San José, Departamento de Guaviare, se reunieron en las instalaciones de la Dirección Territorial de Guaviare del Ministerio del Trabajo, el señor **ISRAEL GARCIA POLANIA**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de San José, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.922.551 expedida en Palermo (Huila), actuando en su calidad de propietario del establecimiento de comercio **ALMACEN EL MUNDO DEL HOGAR**, todo lo cual consta en el Certificado de Matrícula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de San José, el cual se adjunta para que haga parte integral del presente documento y el doctor **CRISANTO RODRIGUEZ BRAVO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.224.386 expedida en San José del Guaviare, actuando en calidad de **DIRECTOR TERRITORIAL DEL GUAVIARE** del Ministerio del Trabajo, para celebrar el presente Acuerdo de Formalización Laboral, conforme lo establecido en la Ley 1610 de 2013 "Por la cual se regulan algunos aspectos sobre las inspecciones del trabajo y los acuerdos de formalización laboral", en concordancia con la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013 "Por la cual se establecen las condiciones y requisitos para la realización de los Acuerdos de Formalización Laboral previstos en el Capítulo II de la Ley 1610 de 2013", expedida por el Ministerio del Trabajo, el cual pretende la generación de empleo formal con vocación de permanencia.

El Presente Acuerdo y los compromisos derivados de éste, se basan en las siguientes:

I. CONSIDERACIONES

1. El señor **ISRAEL GARCIA POLANIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.922.551 expedida en Palermo (Huila), es propietario del establecimiento de comercio **ALMACEN EL MUNDO DEL HOGAR**, inscrito en la Cámara de Comercio de San José, con matrícula mercantil No. 00006493 del 14 de agosto de 2003, con domicilio en la ciudad de San José del Guaviare, y que tiene como actividad económica principal comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico.
2. La Dirección Territorial de Guaviare, mediante su gestión logro concertar con el señor **ISRAEL GARCIA POLANIA**, propietario del establecimiento de comercio **ALMACEN EL MUNDO DEL HOGAR**, la suscripción del presente Acuerdo de Formalización Laboral, cuyo objeto consiste en vincular a los trabajadores que actualmente laboran por contratos de prestación de servicios. Se anexa constancia de la no existencia, de Averiguación Preliminar, Procedimiento Administrativo

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 2 de 8

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE EL SEÑOR ISRAEL GARCIA POLANIA / ALMACEN EL MUNDO DEL HOGAR Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL GUAVIARE DEL MINISTERIO DE TRABAJO

Sancionatorio, o sanción ejecutoriada durante el último año, contra el señor **ISRAEL GARCIA POLANIA**, propietario del establecimiento de comercio denominado **ALMACEN EL MUNDO DEL HOGAR**, expedida por el Director Territorial de Guaviare.

3. El señor **ISRAEL GARCIA POLANIA**, propietario del establecimiento de comercio **ALMACEN EL MUNDO DEL HOGAR**, tiene vinculada indirectamente a una (1) trabajadora con contrato de prestación de servicios; quien será vinculada directamente por el señor **ISRAEL GARCIA POLANIA**, propietario del establecimiento de comercio **ALMACEN EL MUNDO DEL HOGAR**, a través de la suscripción de contratos de trabajo con vocación de permanencia, de acuerdo con el cronograma de vinculación que se relaciona más adelante.
4. La Dirección Territorial de Guaviare, el día 05 de julio de 2016, le da a conocer al señor **ISRAEL GARCIA POLANIA**, propietario del establecimiento de comercio **ALMACEN EL MUNDO DEL HOGAR**, los alcances de la Ley 1610 de 2013 y Resolución 321 del mismo año, en lo relacionado con los Acuerdos de Formalización Laboral y los efectos derivados de la suscripción del mismo
5. Mediante escrito de fecha 12 de julio de 2016, radicado el día 19 del mismo mes y año bajo el No. 273, el señor **ISRAEL GARCIA POLANIA**, propietario del establecimiento de comercio **ALMACEN EL MUNDO DEL HOGAR**, manifiesta a esta Dirección Territorial su voluntad de celebrar un Acuerdo de Formalización Laboral y expresa que está dispuesto a cumplir los compromisos para suscribir el acuerdo.

Teniendo en cuenta las consideraciones antes señaladas, el señor **ISRAEL GARCIA POLANIA**, propietario del establecimiento de comercio **ALMACEN EL MUNDO DEL HOGAR**, procede a presentar, el siguiente:

II. ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

1. **Relación de trabajadores a contratarse bajo el amparo del Acuerdo de Formalización Laboral, forma, duración y fecha de contratación**

El señor **ISRAEL GARCIA POLANIA**, propietario del establecimiento de comercio **ALMACEN EL MUNDO DEL HOGAR**, presenta a esta Dirección Territorial, la propuesta de Acuerdo de

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-I-02-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 3 de 8

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE EL SEÑOR ISRAEL GARCIA POLANIA / ALMACEN EL MUNDO DEL HOGAR Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL GUAVIARE DEL MINISTERIO DE TRABAJO

Formalización Laboral, en donde se consignan compromisos de formalización laboral, mediante la celebración de contratos laborales con vocación de permanencia y manifiesta que vinculará bajo la figura de contrato de trabajo fijo de seis (6) meses, a un total de una (1) trabajadora, de acuerdo al cronograma de vinculación que se relaciona a continuación:

N°	Nombres y Apellidos	Número de Documento de Identidad	Cargo	Clase de Contrato	Duración	Fecha de Contratación	Vinculación Anterior
1	DANIELA FERNANDA LOPEZ COCA	1120574263	Auxiliar de Ventas	Contrato a Término fijo	Seis meses (6)	15 de septiembre de 2016	Contrato Prestación de Servicios

Total trabajadores de la empresa antes de la formalización: Cero (0)

Total de trabajadores formalizados: Una (1)

2. Vinculación a través de relación directa con vocación de permanencia

Las formas contractuales usadas para la formalización de los contratos se efectuarán en consideración de las necesidades del establecimiento de comercio **ALMACEN EL MUNDO DEL HOGAR**, de propiedad del señor **ISRAEL GARCIA POLANIA**, las que en todo caso respetarán la vocación de permanencia de los contratos de trabajo, los reglamentos internos de trabajo y la normatividad laboral vigente aplicable al tema.

Las partes acuerdan que el proceso de vinculación laboral enunciado en el numeral 1° de este Capítulo, se efectuará a más tardar en las siguientes fechas:

No. de Trabajadores	Clase de Contrato	Fecha de Contratación
1	Término fijo de seis (6) meses	15 de septiembre 2016
TOTAL DE TRABAJADORES: 1		

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 4 de 8

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE EL SEÑOR ISRAEL GARCIA POLANIA / ALMACEN EL MUNDO DEL HOGAR Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL GUAVIARE DEL MINISTERIO DE TRABAJO

3. Cumplimiento de las condiciones y requisitos del Acuerdo de Formalización Laboral

EL Director Territorial deja expresa constancia, a efectos de obtener el visto bueno de la Viceministra de Relaciones Laborales e Inspección, para la suscripción del presente Acuerdo de Formalización Laboral entre el empleador y la Dirección Territorial de Guaviare, que verificó el cumplimiento de cada una de las condiciones y requisitos enunciados en el artículo 2º de la Resolución 321 de 2013.

4. Protección de los derechos irrenunciables de los trabajadores y de su derecho de acción

Conforme lo dispuesto en el artículo 2º, Literal g) de la Resolución 321 de 2013, la Dirección Territorial de Guaviare, previene al señor **ISRAEL GARCIA POLANIA**, propietario del establecimiento de comercio **ALMACEN EL MUNDO DEL HOGAR**, que la suscripción del presente Acuerdo de Formalización Laboral no vulnerará los derechos irrenunciables de los trabajadores, así como tampoco su derecho de acudir ante las autoridades judiciales en procura de sus derechos laborales.

El señor **ISRAEL GARCIA POLANIA**, propietario del establecimiento de comercio **ALMACEN EL MUNDO DEL HOGAR**, ofrece a este grupo de personas los siguientes beneficios:

- Vinculación bajo contrato de trabajo a término indefinido, en las mismas condiciones que existen para el resto de personal vinculado de forma directa a la empresa por el señor **ISRAEL GARCIA POLANIA**, propietario del establecimiento de comercio **ALMACEN EL MUNDO DEL HOGAR**.
- Iguales beneficios generales de orden extralegal, que se ofrezcan a los trabajadores directos del señor **ISRAEL GARCIA POLANIA**, propietario del establecimiento de comercio **ALMACEN EL MUNDO DEL HOGAR**.

III. EFECTOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

De conformidad a lo establecido en el numeral 1º del artículo 16 de la Ley 1610 de 2013, concordante con el artículo 3º de la Resolución 321 de 2013, una vez suscrito el presente Acuerdo de Formalización Laboral, la Dirección Territorial de Guaviare, verificará el cumplimiento de los

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 5 de 8

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE EL SEÑOR ISRAEL GARCIA POLANIA / ALMACEN EL MUNDO DEL HOGAR Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL GUAVIARE DEL MINISTERIO DE TRABAJO

compromisos contenidos en el presente de Acuerdo de Formalización Laboral, mediante visitas de seguimiento al establecimiento de comercio **ALMACEN EL MUNDO DEL HOGAR**, de propiedad el señor **ISRAEL GARCIA POLANIA**.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 del CPACA., las visitas de seguimiento se realizarán como mínimo cada seis (6) meses a partir de la suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral y por el tiempo que falta hasta que se cumplan los tres (3) años contados a partir de la ocurrencia del hecho, la conducta u omisión que genera la presunta tercerización laboral ilegal o violación de los derechos constitucionales, legales y prestacionales de los trabajadores.

El no cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral por parte del empleador de cualquiera de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, dará lugar, de oficio o a petición de cualquier particular que evidencie tal situación, a la aplicación del proceso administrativo sancionatorio previsto en la Ley 1437 de 2011 y demás normas que regulan la materia, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 16 de la Ley 1610 de 2013.

IV. COMPROMISOS DERIVADOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

1. Compromiso de no incurrir en las conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten

De manera clara y expresa, el señor **ISRAEL GARCIA POLANIA**, propietario del establecimiento de comercio **ALMACEN EL MUNDO DEL HOGAR**, manifiesta y se compromete a no incurrir en formas de tercerización laboral ilegal que violen los derechos de sus trabajadores, y demás conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten, este compromiso contempla la restricción a cualquier tipo de tercerización laboral ilegal a través de cualquier figura.

2. Compromiso de no vincular trabajadores a través de Cooperativas y Pre cooperativas de Trabajo Asociado para desempeñar actividades misionales permanentes

El señor **ISRAEL GARCIA POLANIA**, propietario del establecimiento de comercio **ALMACEN EL MUNDO DEL HOGAR**, manifiesta y se compromete a no vincular trabajadores mediante tercerización laboral ilegal con Cooperativas y Pre cooperativas de Trabajo Asociado o

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 6 de 8

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE EL SEÑOR. ISRAEL GARCIA POLANIA / ALMACEN EL MUNDO DEL HOGAR Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL GUAVIARE DEL MINISTERIO DE TRABAJO

intermediación con Empresas de Servicios Temporales para las labores relacionadas con las actividades misionales de carácter permanente, de conformidad con lo previsto en el Decreto 2025 de 2011.

3. Verificación del cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral

Conforme lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5 de la Resolución 321 de 2013, la Dirección Territorial de Guaviare, procederá a efectuar visita de verificación del cumplimiento del presente Acuerdo de Formalización Laboral, con el fin de constatar las condiciones de contratación y permanencia de los trabajadores que han sido incluidos dentro del presente Acuerdo.

Para la ejecución de esta función a cargo del Ministerio del Trabajo, la empresa suministrará el listado de trabajadores formalizados y la sede de prestación del servicio de cada uno de ellos. La primera visita de verificación se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral y así sucesivamente cada seis (6) meses y por el tiempo que falte hasta que se cumplan los tres (3) años contados a partir de la ocurrencia del hecho, la conducta, u omisión que genera la presunta tercerización laboral ilegal o violación de los derechos constitucionales, legales y prestacionales de los trabajadores.

4. Socialización del Acuerdo de Formalización Laboral con los Trabajadores Formalizados

El señor **ISRAEL GARCIA POLANIA**, propietario del establecimiento de comercio **ALMACEN EL MUNDO DEL HOGAR**, socializó previamente el modelo de Formalización Laboral con los trabajadores a formalizar dentro del presente Acuerdo, como consta en documento de socialización de fecha 22 de julio de 2016, radicado el día 25 del mismo mes con el No. 281, se anexa la evidencia del procedimiento de socialización previa en un (1) folio, el cual hace parte integral del presente Acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 2, numerales 2 y 4 de la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013.

V. APROBACIÓN DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 7 de 8

CÓNTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE EL SEÑOR ISRAEL GARCIA POLANIA / ALMACEN EL MUNDO DEL HOGAR Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL GUAVIARE DEL MINISTERIO DE TRABAJO

- Dado que el presente Acuerdo de Formalización Laboral garantiza el cumplimiento de los derechos ciertos e irrenunciables de los trabajadores formalizados, esta Dirección Territorial imparte la aprobación del presente Acuerdo de Formalización Laboral, previo visto bueno impartido por la Viceministra de Relaciones Laborales e Inspección.

VI. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

Son documentos integrantes del presente Acuerdo de Formalización Laboral, los siguientes:

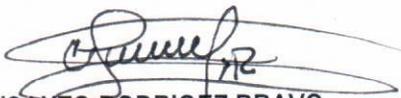
- Oficio suscrito por la Viceministra de Relaciones Laborales e Inspección, mediante el cual se otorga el visto bueno al presente Acuerdo de Formalización Laboral.
- Decreto de nombramiento y acta de posesión del Director Territorial de Guaviare.
- Certificado de Matricula Mercantil del señor **ISRAEL GARCIA POLANIA**, propietario del establecimiento de comercio **ALMACEN EL MUNDO DEL HOGAR**.
- Constancia de socialización previa con los trabajadores a formalizar, de conformidad con lo previsto en el artículo 2° Literal 2° de la Resolución 321 de 2013.
- Constancia que prueba la no existencia de Averiguación Preliminar, Procedimiento Administrativo Sancionatorio, o sanción ejecutoriada durante el último año, contra el señor **ISRAEL GARCIA POLANIA**, propietario del establecimiento de comercio **ALMACEN EL MUNDO DEL HOGAR**, expedida por el Director Territorial de Guaviare.

Una vez aprobados los alcances del presente Acuerdo de Formalización Laboral, se suscribe el presente documento en señal de conformidad por quienes intervinieron en este proceso, en la ciudad San José, Departamento del Guaviare, a los 21 días del mes de Noviembre del año 2016.

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 8 de 8

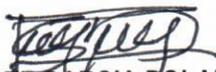
CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE EL SEÑOR ISRAEL GARCIA POLANIA / ALMACEN EL MUNDO DEL HOGAR Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL GUAVIARE DEL MINISTERIO DE TRABAJO

POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO - DIRECCIÓN TERRITORIAL DE GUAVIARE:



CRISANTO RODRIGEZ BRAVO
 Director Territorial del Guaviare

POR EL EMPLEADOR:



ISRAEL GARCIA POLANIA
 Propietario del establecimiento de comercio
ALMACEN EL MUNDO DEL HOGAR